

DECLARACIÓN DE TLATELOLCO

I

A SOLICITUD del Presidente Nixon, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, doctor Henry A. Kissinger invitó, el 5 de octubre de 1973, a los Ministros de Relaciones Exteriores y a otros representantes de países latinoamericanos y del Caribe que asistieron al Vigésimo Octavo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esa oportunidad, el Secretario de Estado sugirió la iniciación de un nuevo diálogo para tratar asuntos de interés para el continente americano.

En atención a esta importante iniciativa, el Gobierno de Colombia formuló una invitación al doctor Kissinger para participar activa y personalmente en ese diálogo, en un momento oportuno. El doctor Kissinger aceptó de inmediato dicha invitación. Posteriormente, el Gobierno de Colombia convocó a la "Conferencia de Cancilleres de América Latina para la Cooperación Continental" que se celebró en Bogotá del 14 al 16 de noviembre de 1973. En esa ocasión, los Cancilleres latinoamericanos y del Caribe acordaron que sería provechoso iniciar un diálogo sobre los siguientes temas:

- Cooperación para el Desarrollo.
- Medidas Coercitivas de Carácter Económico.
- Reestructuración del Sistema Interamericano.
- Solución de la Cuestión del Canal de Panamá.
- Estructura del Comercio Internacional y Sistema Monetario.
- Empresas Transnacionales.
- Transferencia de Tecnología, y
- Panorama General de las Relaciones entre América Latina y los Estados Unidos de América.

De conformidad con lo que al respecto acordó la "Conferencia de Cancilleres de América Latina para la Cooperación Continental" y con el acuerdo del Gobierno de los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos convocó a la Conferencia de Tlatelolco. Dicha Conferencia se celebró en la Ciudad de México, del 18 al 23 de febrero de 1974.

La Agenda de la Conferencia de Tlatelolco constó de los 8 temas antes enunciados, así como de dos adicionales que fueron sugeridos por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, de conformidad con lo convenido en Bogotá acerca de "la buena disposición de los países participantes para discutir cualesquiera otros asuntos que los Estados Unidos de América desee proponer". Los temas sugeridos por el Gobierno de los Estados Unidos fueron los de "Revisión de la Situación Internacional" y "Crisis de Energéticos".

A la Conferencia de Tlatelolco concurrieron los Ministros de Relaciones Exteriores de: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

La Conferencia se celebró en dos etapas, una con la exclusiva participación de los Cancilleres latinoamericanos del 18 al 20 de febrero, y otra del 21 al 23 de febrero a la que asistió además el Secretario de Estado Kissinger. En la primera etapa, los Cancilleres de los Estados de América Latina y del Caribe acordaron el procedimiento sobre la forma de iniciar el nuevo diálogo que propuso el Secretario de Estado Kissinger a la América Latina, fundado en la "amistad basada en la igualdad y en el respeto de la dignidad de cada uno", así como para desarrollar y precisar en mayor detalle las "Bases para un Nuevo Diálogo entre América Latina y los Estados Unidos de América". El Secretario de Estado de los Estados Unidos estuvo de acuerdo con estos procedimientos.

II

La Conferencia se desarrolló en una atmósfera de absoluta cordialidad, libre de los viejos formalismos que tan frecuentemente han obstaculizado nuestros diálogos en foros más tradicionales. Los participantes se reunieron en pie de igualdad, conscientes de que la política aquí iniciada puede

tener amplia significación histórica. Pero para que así sea, debemos reconocer que nos encontramos en un momento decisivo y estar dispuestos a la búsqueda de nuevos horizontes de entendimiento y cooperación.

Los cancilleres convinieron en que el continente americano ha llegado a un momento histórico, a una coyuntura sin precedente, para lograr las metas de justicia, paz y dignidad humana que por tanto tiempo han sido esperanza del Nuevo Mundo.

Reconocieron que en la época contemporánea las exigencias de la tecnología y las aspiraciones humanas descartan inevitablemente la búsqueda de menguadas metas de intereses meramente nacionales.

Acordaron, asimismo, que la interdependencia se ha convertido en un imperativo material y moral y que, en consecuencia, es esencial un nuevo y vigoroso espíritu de solidaridad interamericana.

Las relaciones entre los países del continente americano deben situarse en el contexto del mundo actual; un mundo caracterizado por la interdependencia, el advenimiento al escenario mundial de los países en desarrollo y la necesidad de superar las desigualdades. La existencia de un moderno Sistema Interamericano, la afirmación de la conciencia de la unidad latinoamericana y la similitud de los problemas de esta región con los de otros países en desarrollo, sientan las bases para un diálogo y una relación franca y realista con los Estados Unidos.

Las relaciones interamericanas deberán sustentarse sobre la base de una efectiva igualdad entre los Estados, en la no intervención, en la renuncia al uso de la fuerza y medidas coercitivas y en el respeto al derecho de los países a escoger sus propios sistemas políticos, económicos y sociales. Las relaciones interamericanas, redefinidas así por una voluntad política auténtica, crearían las condiciones necesarias para una convivencia pacífica y para trabajar en cooperación por un creciente y auto-sostenido desarrollo económico.

Los Cancilleres reafirmaron el principio de que todo Estado tiene derecho a elegir, sin injerencias externas, su sistema político, económico y social y tiene el deber de no intervenir en los asuntos de otro Estado.

Las nuevas oportunidades para la cooperación para el desarrollo hacen necesario, asimismo, revisar el concepto de seguridad regional, la que no

puede ni debe estar fundada solamente en un criterio político-militar, sino que también debe abarcar el ejercicio efectivo de la convivencia pacífica y la cooperación y solidaridad entre los Estados.

Con esta finalidad, debe complementarse la cooperación interamericana mediante el establecimiento de un sistema de seguridad económica colectiva que otorgue protección a los requisitos esenciales del desarrollo integral: es decir, progreso paralelo en los campos sociales, económico y culturales.

Por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un grupo de países representativos de diversos sistemas económicos, se encuentra empeñado en examinar las posibilidades reales de transformación de las relaciones económicas internacionales, a través de la elaboración de un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Esta Carta puede crear el marco general para abordar problemas específicos mediante normas y mecanismos que sean, a la vez, prácticos y justos.

La Conferencia de Tlatelolco acordó que una justa aplicación de los principios de la Carta, podrá propiciar las condiciones internas y externas para que los países americanos satisfagan sus propias necesidades y puedan alcanzar y asegurar su pleno desarrollo sobre bases equitativas. Reconoció, asimismo, que la paz y el progreso, para ser sólidos y duraderos, deben siempre fundarse en el respeto al derecho ajeno y el reconocimiento de responsabilidades y obligaciones recíprocas de los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo.

III

En el curso del diálogo permanente que se inició con éxito en la Conferencia de Tlatelolco, deberá realizarse un esfuerzo continuado para alcanzar, tan pronto como sea posible, soluciones conjuntas a las cuestiones pendientes incluidas en el Documento de Bogotá, que sirvió de base a esta Conferencia.

IV

La Conferencia deja constancia de lo siguiente:

- 1) Los Cancilleres reconocieron que el éxito de la Conferencia de Tlatelolco pone de relieve el valor del nuevo diálogo en el continente americano. Conscientes de la creciente interacción entre ellos y el resto del mundo y del hecho de que sus países tienen distintas necesidades y diferentes enfoques de política exterior, los Cancilleres estuvieron de acuerdo, sin embargo, en que las relaciones entre sus países, que la historia, la geografía y el sentimiento han engendrado y continúan manteniendo, demandan un incremento de los procesos de consulta entre sus Gobiernos.

Como una etapa inicial en el continuado proceso de consulta, acordaron continuar, el 17 de abril de 1974 en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, el diálogo iniciado en México. En el mismo espíritu, acordaron consultarse con vistas a alcanzar, tanto como fuere posible, posiciones comunes en reuniones internacionales apropiadas, incluyendo negociaciones comerciales multilaterales.

- 2) La Conferencia acoge con beneplácito el acuerdo logrado en la ciudad de Panamá, el día 7 de febrero de 1974, entre los Gobiernos de Panamá y los Estados Unidos de América, mediante el cual establecieron los principios que han de orientar las negociaciones tendientes a concertar un nuevo tratado del Canal.

La Conferencia considera que este acuerdo constituye un avance significativo en el camino hacia una solución definitiva de dicha cuestión.

- 3) Los Cancilleres acordaron que, si quiere lograrse un progreso hacia una nueva solidaridad interamericana, deben hallarse soluciones, no sólo a las diferencias ya existentes, sino a la provisión de medios para resolver los problemas que pudieran surgir.
- 4) Con este espíritu, los Cancilleres de América Latina han tomado debida nota y continuarán examinando las sugerencias hechas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, respecto a las controversias que pudieran surgir en torno a las inversiones privadas extranjeras.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América propuso la creación de un procedimiento de investigación o conciliación que reduciría el alcance de tales controversias deslindando las cuestiones

de derecho de las de hecho. Ello podría proporcionar una base objetiva para la solución de diferencias sin detrimento de la soberanía. Propuso además la creación de un grupo de trabajo interamericano para determinar los procedimientos adecuados que podrían adoptarse.

- 5) Con relación a los problemas de las empresas transnacionales, los Cancilleres discutieron los diversos aspectos de sus operaciones en América Latina y han acordado continuar el examen de la materia en una próxima reunión.
- 6) Los Cancilleres convinieron en la necesidad de intensificar los trabajos de reestructuración del Sistema Interamericano.
- 7) Los Cancilleres acordaron que uno de los principales objetivos debe ser el de acelerar el desarrollo de los países del continente americano y promover el bienestar de todos sus pueblos. A este respecto los Estados Unidos de América aceptan una responsabilidad especial y las naciones de mayor desarrollo en la región reconocen que debe prestarse especial atención a las necesidades de aquéllas de menor desarrollo.

Acordaron además que el desarrollo debería ser integral y cubrir el ámbito económico, social y cultural de la vida de sus naciones.

- 8) Los Estados Unidos de América ofrecieron impulsar el desarrollo integral de la región en los siguientes campos:

Comercio

a) Realizar un máximo esfuerzo para lograr que durante el actual periodo de sesiones del Congreso se apruebe la legislación relativa al sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas y, una vez aprobado éste, trabajar conjuntamente con los otros países del hemisferio para aplicar dichas preferencias en la forma más beneficiosa para sus necesidades.

b) Evitar, en lo posible, la aplicación de nuevas restricciones al acceso de mercado de los Estados Unidos de América.

Préstamos para el Desarrollo

a) Mantener, como mínimo, los actuales niveles de ayuda a pesar de los costos crecientes.

b) Cooperar, en toda la región y en instituciones internacionales, para facilitar el flujo de nuevos recursos concesionales y convencionales para aquellos países que resulten más afectados por el costo creciente de los energéticos.

c) Examinar conjuntamente, en el Comité de los Veinte y en el BID, cualesquiera restricciones al acceso de los países del hemisferio a los mercados de capitales, tanto de los Estados Unidos de América, como de otros países industrializados.

9) Los Cancilleres reafirman además:

a) La necesidad de la participación efectiva de los países latinoamericanos y del Caribe en una reforma monetaria internacional.

Se reconoció que la transferencia neta de recursos reales es fundamental, y que debe considerarse su institucionalización mediante mecanismos adecuados.

Se reafirmó que la cooperación financiera externa debe canalizarse preferentemente a través de organismos multilaterales y respetando las prioridades que se fijan en cada país, sin ataduras ni condiciones de carácter político.

b) En relación con el tema intitulado "Transferencia de Tecnología", los Cancilleres han coincidido en impulsar las políticas encaminadas a promover la transferencia de conocimientos técnicos patentados y no patentados entre los respectivos países, en los campos de la industria y la educación, la vivienda y la agricultura, teniendo en cuenta las condiciones prevalecientes en cada país y, en particular, las necesidades de los países latinoamericanos y del Caribe, para la introducción de nuevas manufacturas con el fin de lograr un mayor empleo de los recursos humanos y materiales disponibles en cada país, para obtener un mayor desarrollo técnico interno y para la creación de productos de exportación. Se acordó, además, que la transferencia de tecnología debería hacerse de acuerdo a términos justos y equitativos, sin imponer restricciones al país receptor. Se hizo hincapié en la necesidad de compartir conocimientos y tecnología para el desarrollo de nuevas fuentes de energía y posibles alternativas.

10) Los Cancilleres acordaron que sería deseable establecer una Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología. Aplazaron la decisión

sobre si dicha Comisión deberá adaptarse en el ámbito de alguna institución ya existente, o si será una nueva entidad.

V

Al adoptar este documento, los Cancilleres demostraron su fe en que el espíritu de Tlatelolco inspirará un nuevo esfuerzo creador en sus relaciones. Reconocieron que se encuentran al comienzo de un camino que irá adquiriendo mayor significado a través de reuniones periódicas y de atención constante a las cuestiones bajo estudio.

La Conferencia expresa su satisfacción por la mutua comprensión que ha prevalecido a lo largo de todo su desarrollo, y alienta la esperanza de que las próximas Conferencias de índole semejante, siempre dentro de un ambiente ajeno a todo rígido formalismo, habrán de producir fructuosos resultados en beneficio de los pueblos americanos.